



N° 56 -2023-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 18 ABR. 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-003517-005, que contiene la Nota Informativa N° 78-2023-OGRH-HEVES de fecha 05.04.23, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Nota Informativa N° 035-2023-OA-HEVES de fecha 03.04.23, de la Oficina de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, con Resolución Jefatural N°381-2016-IGSS, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N°055-2021-SA/DVMPAS, designa al MC CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA, se designa temporalmente al M.C CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director de Hospital II (CAP- P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Hospital;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 080-2022/MINSA, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, según la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas la designación temporal para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N°1057;

Que, mediante Resolución Directoral N° 54-2023-DE-HEVES de fecha 17.04.23, se designó temporalmente con eficacia anticipada, al 04 de Abril del 2023, al Economista **Anthony Godofredo RIVEROS FALCONI**, como Jefe de Unidad, de la Unidad de Economía, de la Oficina de Administración, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición a sus funciones;

Que, con Nota Informativa N° 035-2023-OA-HEVES, la Lic. Adm. Isabel J. LEÓN MARTEL Jefa de la Oficina de Administración presenta la propuesta de designación del C.P.C ERVIN DIONISIO CASTRO COSQUILLO, como Jefe de la Unidad de Economía, de la Oficina de Administración, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, en atención al Informe N° 0029-2023/EGE/OGRH/HEVES de fecha 05.04.23 y el Memorandum N° 78-2023-OGRH-HEVES de fecha 05.04.23, suscrito por la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se establece el cumplimiento de los requisitos mínimos por parte del C.P.C ERVIN DIONISIO CASTRO COSQUILLO para ocupar el cargo de confianza de Jefe de Unidad, de la Unidad de Economía, de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, opinando favorablemente sobre la propuesta presentada;

Que, mediante Informe Técnico N°219-2016-SERVIR/GPGSC, la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, concluye que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; el encargo es propio del régimen Decreto Legislativo N° 276, por lo que su aplicación en otros regímenes, si bien es posible, no es necesariamente debe efectuarse bajo las



mismas condiciones que en el referido régimen; en consecuencia, es posible la encargatura del servidor CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad;

Que, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto resolutivo disponiéndose dar término a la designación temporal del Economista **Anthony Godofredo RIVEROS FALCONI**, como Jefe de Unidad, de la Unidad de Economía, de la Oficina de Administración, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y en consecuencia, designar al C.P.C ERVIN DIONISIO CASTRO COSQUILLO, en el cargo de confianza como Jefe de Unidad, de la Unidad de Economía, de la Oficina de Administración, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con la Resolución Jefatural N°381-2016/IGSS en el inciso c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el mismo que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N°055-2021-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TÉRMINO, a la **DESIGNACIÓN TEMPORAL** del Economista **Anthony Godofredo RIVEROS FALCONI**, como Jefe de Unidad, de la Unidad de Economía, de la Oficina de Administración, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al **C.P.C ERVIN DIONISIO CASTRO COSQUILLO**, en el cargo de confianza de Jefe de Unidad, de la Unidad de Economía, de la Oficina de Administración, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CLUD/LOM/AS/DC/ERRC.

Distribución:

- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- () Oficina de Administración
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- () Interesados.
- () Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND
CMP: 018710 RNE: 018686
DIRECTOR DE HOSPITAL II